SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA DE SUPERVISION Y PAGO FINAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2022

SUPERVISOR: FERNANDO GIRALDO FLÓREZ
CC 1.094.909.276 de Armenia.

CONTRATISTA: FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"
NiT. 900.643.661-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20220284 de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20220290 del 27 de enero de 2022.

ORIGEN DEL RECURSO: Fortalecimiento protección y bienestar animal en el Municipio de la Tebaida servicios de veterinaria para animales domésticos-Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($69.000.000)

VALOR APORTES A REALIZAR POR EL MUNICIPIO: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (48.300.000)

TOTAL A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000)

OBJETO: Convenio de Asociación entre el Municipio de La Tebaida, Quindío y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT" con el fin de aunar esfuerzos para apoyar las actividades que se realizan en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y las Jornadas de Esterilización masiva a caninos(as) y felinos(as) que se encuentran en el espacio público o que pertenezcan a propietarios que demuestren que tienen una calificación de A, B ó C en el SISBEN IV o en su equivalente, del Municipio de La Tebaida, tendientes a propiciar el bienestar y la integridad de toda clase de animales felinos, caninos y equinos desprotegidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio que se llegase a suscribir será de seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que el plazo exceda la vigencia 2022.

FORMA DE DESEMBOLSO MODIFICATORIO No 01: *El valor del presente convenio asciende a la suma de* **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($69.000.000),** el cual se determinó así: 1- **LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA-FUNAT-** aportará en dinero en efectivo la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.700.000),** respaldados con la propuesta firmada por el representante legal, que hace parte integral del presente estudio previo. 2- **El**

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, aportará en dinero en efectivo la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($48.300.000),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20220284** del 25 de enero de 2022, correspondiente a los rubros presupuestales No. G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83590.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Otros servicios de veterinaria – Ingresos Corrientes de libre Destinación - G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83510.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Servicios de veterinaria para animales domésticos – Ingresos Corrientes de libre Destinación; realizará el desembolso de los aportes al convenio interinstitucional suscrito con la **FUNDACIÓN**, de la siguiente manera: Seis (06) pagos, así: Un primer pago como Pago Anticipado por valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000)** incluido impuestos, una vez se legalice el contrato, se aprueben las pólizas y se suscriba el acta de inicio y cinco (05) pagos de sumas iguales, en mensualidad vencida, cada uno por valor **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000),** previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y de conformidad a los servicios prestados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE PAGO: respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20220284** del 25 de enero de 2022, correspondiente a los rubros presupuestales No. G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83590.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Otros servicios de veterinaria – Ingresos Corrientes de libre Destinación - G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83510.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Servicios de veterinaria para animales domésticos – Ingresos Corrientes de libre Destinación.

En relación al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, la entidad sin ánimo de Lucro (Salud, Pensión, ARL); anexa certificado expedido y firmado por el contador LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO identificado con la Tarjeta Profesional No. 92404-T, el cual certifica: "encuentro que el pago delos aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) se encuentran cancelados para el período JULIO de 2022, para cada uno de los contratistas que desarrollan actividades en el albergue municipal para fauna". Adicionalmente, la representante legal aporta planillas de pago de aportes de personal contratista de FUNAT que desarrolló actividades en el marco de la ejecución del convenio.

Continúa en la siguiente página.

Carrera 6 Nº 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL APORTES MUNICIPIO	VALOR A PAGAR ACTA	SALDO APORTES
Anticipado	$ 48.300.000	$8.050.000	$ 40.250.000
Acta 1		$7.948.000	$ 32.302.000
Acta 2		$8.050.000	$ 24.252.000
Acta 3		$4.025.000	$20.227.000
Acta 4		$4.025.000	$16.202.000
Acta 5		$8.050.000	$8.152.000
Acta 6		$8.050.000	$102.000

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR ACTA	SALDO RUBRO
20220290	GT232020200832040110053835102	$ 5.924.124	$ 0.
20220290	GT232020200832040110053835902	$ 2.125.876	$ 102.000

Espacio en blanco. Continúa en la siguiente página.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSE
1	Recibir y realizar la administración y debida ejecución de los **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000),** entregados por el Municipio de La Tebaida, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para los fines descritos en el convenio.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado: 1. Realizó manejo de animales residentes en el Albergue Municipal y manejo de fauna en estado transitorio, en total se registraron en el periodo del 01 al 26 de JULIO de 2022, 5 ingresos de animales. 2. Adquirió medicina e insumos veterinarios por valor de $1.705.660, para atención médica veterinaria de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna. Se reconoce de acuerdo a los aportes del Municipio pactados para el convenio (conforme a estudios previos) para este concepto, la suma de $1.250.000. 3. Realizó pago correspondiente a honorarios del 1 al 26 de JULIO al médico veterinario ANDRES LOMBANA TELLEZ, por valor de ($1.600.000), Tarjeta profesional No. 2582. Se reconoce de acuerdo a los aportes del Municipio pactados para el convenio (conforme a estudios previos), la suma de $1.600.000. 4. Realizó pago correspondiente a servicios Generales de la señora GLORIA ELSY PALACIO identificada con C.C 25.081.240 por valor de ($1.300.000), correspondientes al mes de JULIO de 2022. Se reconoce de acuerdo a los aportes del Municipio pactados para el convenio (conforme a estudios previos), la suma de $1.300.000 5. Realizó pago correspondiente a la auxiliar veterinaria, la señora HALIMA SANCHEZ CC.1096.036.693, por valor de ($1.000.000), por apoyo médico en tratamientos, emergencias y pequeñas cirugías en el Albergue Municipal para Fauna, entre el 01 y el 26 de JULIO. Se reconoce de acuerdo a los aportes del Municipio pactados para el convenio (conforme a estudios previos), la suma de $1.000.000. 6. Realizó jornada de Bienestar Animal en el barrio EL BOSQUE, frente a lo cual, aportó registro de 34 desparasitaciones en el barrio y fotografías de desparasitaciones a animales	1 Registro de ingresos y evidencia fotográfica. 2. Facturas de compra medicina veterinaria e insumos y comprobantes de egreso 1244, 1251, 1252, 1256, 1258, 1259, 1261, 1262, 1270, 1275, 1176, 1178, 1279, 1280, 1288, 1289. 3. Cuenta de cobro, evidencia fotográfica y comprobante de egreso 1294. 4. Cuenta de cobro, evidencia fotográfica y comprobante de egreso 1296. 5. Cuenta cobro y registro fotográfico y comprobante de egreso 1295. 6. Evidencia fotográfica, copia de folleto entregado,	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

		alojados en el albergue. De igual forma, 10 esterilizaciones de animales propiedad de población con SISBEN (A, B y C); asimismo impactó a la comunidad con socialización de temática "tenencia responsable de mascotas" en la institución CELMIRA MEJIA. 7. Realizó jornadas de esterilización en las que se benefició a población con SISBEN IV (Categorías A, B y C) del municipio de La Tebaida Quindío, realizando un total de 50 esterilizaciones a bajo costo. Se reconoce de acuerdo a los aportes del Municipio pactados para el convenio (conforme a estudios previos), la suma de $1.700.000.	listado de asistencia. 7. Copia de formato de registro de esterilización y consentimiento (firmados por veterinario y responsables de mascotas) evidencia fotográfica.	
2	Aportar al convenio, en dinero en efectivo, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.450.000),** de conformidad con la certificación expedida por la entidad y que hace parte integral del estudio previo.	Se verifica la realización de por parte de FUNAT aportes pactados, conforme a la forma de desembolso estipulada en el convenio, evidenciado en pagos correspondientes a los siguientes conceptos: 1. Pago a la señora LORENA ROJAS BELTRÁN C.C.41.912 415 por la prestación de servicios generales, protocolo de aseo, desinfección de todos los módulos y áreas comunes, alimentación y cuidado de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna, del 01 al 26 de JULIO. FUNAT cumple compromiso frente a aportes pactados de $1.300.000 por este concepto. 2. Pago de insumos de aseo, garantizar el suministro de todos los implementos para realizar el protocolo de limpieza. FUNAT cumple compromiso frente a aportes pactados de $250.000 por este concepto. Anexó comprobantes de egreso y facturas de soporte por valor de $356.640. 3. Compra de concentrado canino y felino por valor de $1.999.498, para la alimentación y cuidado integral de los animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna. FUNAT cumple compromiso frente a aportes pactados de $1.900.000 por este concepto. Anexó a comprobantes de egreso (1243, 1247, 1249, 1250, 1253, 1254, 1255, 1260,1264, 1265, 1266, 1267, 1273,1277, 1281, 1282, 1283, 1286,1298) y facturas de soporte por valor de $1.999.498.	1. Cuenta de cobro, registro fotográfico y comprobante de egreso 1297. 2. Factura y comprobantes de egreso 1200, 1204, 1211, 1218, 1222, 1223, 1229, 1233. 3. Facturas y evidencias fotográficas, de compra de concentrado - insumos para la alimentación (Observación) y comprobantes de egreso.	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

3	Operar el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, como el sitio o lugar donde serán trasladados los animales que se encuentren deambulando en el espacio público o que penetren a predios ajenos y se desconozca quien es el propietario o encargado del mismo, o aquellos cuya tenencia incumpla las normas establecidas en el Plan básico de ordenamiento territorial – PBOT-, animales transportados que sean detenidos en su camino o a su arribo al lugar de destino por complicaciones accidentales o fortuitas o administrativas tales como huelgas, decomiso por autoridades o falta de claridad en su tenencia o propiedad, aquellos animales peligrosos que se encuentren en sitios públicos sin las precauciones necesarias establecidas por la ley, aquellos animales potencialmente transmisores de rabia animal, y que hayan mordido, arañado, o causado un accidente rábico a una persona, con el fin de que sean observados por un período de 10 días pos mordedura, para descartar que sean transmisores de Rabia.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado: 1. Realizó ingreso de 5 casos (entre felinos, caninos) de animales abandonados en vía pública o dejados a la entrada del albergue. 2. No registró ingresos al albergue de casos de agresiones de perros potencialmente peligrosos, puesto que no se reportó ninguno por parte de las entidades competentes. 3. Prestó servicios requeridos a 95 animales en total residentes en el Albergue Municipal para Fauna de La Tebaida, así: 11 felinos adultos, 79 caninos y 5 cachorros. Se efectuó visita para confirmación por observación por parte del supervisor. 4. Realizó proceso de eutanasia a 11 animales, conforme a registros de intervenciones aportados.	1. registros de ingreso 2. No aplica. 3. Registros fotográficos, registro de atenciones, listado de animales albergados. 4. Registros y autorización de eutanasia.	
4	Solicitar al propietario de todo animal que haya sido llevado al albergue municipal para fauna, como requisito para su devolución, el recibo de consignación en que conste la cancelación por los servicios del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y la multa, de acuerdo con las tarifas establecidas.	Se informa por parte de FUNAT que durante el período informado, a pesar de que se llevaron animales encontrados en condición de calle o abandonados, ninguno de ellos fue reclamado por dueño aparente, razón por la cual, no hubo necesidad de solicitar recibos de cancelación de prestación de servicios ante la Tesorería Municipal.	N/A	
5	Realizar el traslado de todo animal que, de acuerdo con las circunstancias, deba de ser llevado al ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA según el reporte que realice la Administración Municipal a través de sus diferentes	Se informa por parte de FUNAT que durante el período informado, no se reportaron casos de animales abandonados por parte de los entes de control o la Alcaldía Municipal, frente a los cuales se haya requerido traslado hasta el albergue.	N/A	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

	dependencias, principalmente la Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía, Dirección Administrativa de Salud y Secretaria de Tránsito y Transporte.			
6	Encargarse del cuidado y manutención de los animales que se encuentren alojados en el predio, así como de la atención Medico Veterinaria y suministros de los medicamentos y vacunas que se requieran, suministro diario de agua y comida de acuerdo con cada caso, los cuales serán cobrados al propietario, de los mismos en caso de que el animal tenga dueño.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado, prestó servicios (manutención, alimentación, hidratación, atención médico veterinaria, medicamentos, etc) dispuestos para 95 animales en total alojados en el Albergue Municipal para Fauna de La Tebaida, así: 11 felinos, 79 caninos y 5 cachorros. Se efectuó visita para confirmación por observación por parte del supervisor.	1. Registros fotográficos, registro de atenciones, listado de animales albergados.	
7	Realizar 1 Jornada de Bienestar Animal en barrios de los estratos 1,2 o 3, previo acuerdo con el Supervisor del contrato, en la cual se prestarán los servicios de desparasitación, consulta veterinaria, vacunación antirrábica y 10 esterilizaciones.	Se verifica que FUNAT realizó jornada de Bienestar Animal en el barrio EL BOSQUE, frente a lo cual, aportó registro de 34 desparasitaciones en el barrio y fotografías de desparasitaciones a animales alojados en el albergue. De igual forma, 10 esterilizaciones de animales propiedad de población con SISBEN (A, B y C); asimismo impactó a la comunidad con socialización de temática "tenencia responsable de mascotas" en la institución CELMIRA MEJIA.	Evidencia fotográfica, copia de folleto, listados de asistencia y copia de consentimiento para procedimiento, registro de desparasitación.	
8	Realizar 1 jornada mensual de Esterilización en 50 caninos y/o felinos, en sectores de estrato 1,2 ó 3, del municipio de La Tebaida Quindío, previamente acordados con el Supervisor del contrato.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado, realizó jornadas dirigidas a categorías A, B Y C del SISBEN IV del municipio de La Tebaida Quindío, realizando un total de 50 esterilizaciones a bajo costo. Se verificó que los propietarios o responsables de mascotas pertenecieran a este grupo focal, con las correspondientes consultas a SISBEN, por lo cual, se autoriza pagar la suma de $1.700.000 por este concepto, teniendo en cuenta que el valor de las 50 intervenciones se pactó conforme a estudios previos, en $1.700.000, es decir, para el caso de las jornadas de esterilización, por valor de $34.000, cada una. Se exigió al contratista por parte del supervisor, firma de médico veterinario en cada uno de los registros de intervención. Se realizó por parte de la supervisión, confirmación telefónica aleatoria.	Copia de formato de consentimiento, consulta SISBEN IV / recibo de servicios públicos (como soporte adicional en algunos casos), evidencia fotográfica.	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

9	Realizar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de su actividad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado, contó con los servicios de la empresa EMDEPSA para recolección de residuos biológicos y/o peligroso. Se verifican registros fotográficos y factura.	Factura por servicios correspondientes al mes de JULIO de 2022.	
10	Cumplir con las normas mínimas desde el punto de vista sanitario exigidos por el plan territorial de salud, quien realizará la supervisión sanitaria periódica del predio y hará las recomendaciones a que haya lugar.	Se evidencia que durante el período informado se ejecutaron por parte de FUNAT, actividades de limpieza y desinfección. Asimismo, disposición de residuos peligrosos para dar cumplimiento a lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental.	Observación Directa en visitas, factura de empresa recolectora de desechos peligrosos.	
11	Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los hallazgos u observaciones que realice la secretaria de salud departamental e informar al supervisor del convenio todas las visitas que realice el ente departamental.	No se aportan por parte de FUNAT documentos al respecto.	N/A	
12	En desarrollo de sus actividades y con el fin de generar recursos adicionales para el desarrollo de su objeto social podrá adelantar esterilizaciones y campañas de adopción y albergue de animales callejeros.	Se verifica conforme a soportes, que FUNAT, durante el período informado, realizó: **PROGRAMA DE ADOPCIÓN** para que los animales no se queden en las instalaciones del albergue y se pueda ayudar a otros que lo requieran. Aunque en el informe relaciona 13, se aporta para este periodo 12 registros correspondientes a convenios de adopción. **ATENCION MEDICA:** 32 Consultas, atención de emergencias, desparasitación, esterilizaciones.	Convenios de adopción y registro fotográfico. Registro de consultas y registro fotográfico.	
13	Expedir la orden de pago del número de días de permanencia de los animales en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Municipal para qué la Secretaria de Hacienda realice el cálculo correspondiente, estos recursos se utilizaran	Se indica en informe presentado por FUNAT, que durante el período informado, NO se expidieron órdenes de pago, ya que ningún animal fue reclamado por su propietario, por lo cual, los mismos quedaron en el albergue para darse en proceso de adopción.	No aplica	

Carrera 6 Nº 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

	exclusivamente en los gastos de funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, lo cual es indispensable para la entrega del animal que se encuentra albergado en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA			
14	Expedir la paz y salvo y orden de salida del animal del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA de La Tebaida, una vez el propietario presente el recibo de pago expedido por la secretaria de hacienda municipal.	Se indica en informe presentado por FUNAT, que durante el periodo informado, NO se expidieron paz y salvo, ya que ningún animal que ingresó a las instalaciones del albergue, fue reclamado por su propietario, quedando así dispuestos para darse en proceso de adopción.	No aplica	
15	Presentar informe mensual donde justifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: a, cantidad de animales que se encuentren albergados en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, manifestando cuantos por especie. B, anexar evidencias fotográficas y físicas de la atención de los animales. C, anexar todos los demás documentos que acrediten la ejecución del convenio que estime conveniente.	FUNAT presentó informe de actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y el 26 de JULIO de 2022, con evidencias (registro fotográfico, registros de intervenciones y consentimiento de propietarios de animales, registros de consulta y desparasitación, comprobantes de egreso y soportes). De igual manera, aportó certificado de contador público frente a aportes obligatorios a seguridad social por parte de contratistas que apoyaron el desarrollo de las obligaciones y objeto del convenio durante el periodo informado.	Informe de ejecución del convenio	

Notas: Las observaciones realizadas por el supervisor frente a informe de actividades (conforme a soportes y verificaciones efectuadas por el supervisor), derivaron en ajustes realizados en la presente acta de supervisión, por lo cual, se firma la presente acta por parte del contratista, aceptando los mismos.

Asimismo, teniendo en cuenta que la ejecución del presente convenio de asociación, generó por las razones expuestas en el Acta de Supervisión y pago No. 1, un saldo sin ejecutar a la fecha por valor de $120.000 a favor del Municipio de La Tebaida, se faculta al mismo para proceder a liberarlos de los correspondientes certificados de disponibilidad y de registro presupuestal.

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	86766383981	FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL

La presente acta se firma el día TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de 2022

FERNANDO GIRALDO FLOREZ
Director de Salud - Supervisor
Alcaldía Municipal de La Tebaida

LORENA ROJAS BELTRAN
C.C. 41.912.415
Representante Legal
Fundación Naturaleza Animal FUNAT

